

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.220

Viernes 8 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2682697

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

APRUEBA SELECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE BUCHUPUREO, COMUNA DE
COBQUECURA, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS
LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. 1.439 exenta.- Chillán, 4 de agosto de 2025.

Vistos:

- El DL N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El decreto supremo N° 21 (V. y U.), de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble.
- Lo dispuesto en el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 23.07.2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 328 (V. y U.), de 04.03.2025, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el DS N° 39 (V. y U.), de 2015.
- La resolución exenta N° 700 (V. y U.), de 20.05.2025, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades para las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.
- La resolución exenta N° 868 (V. y U.), de 25.06.2025, que modifica resolución N° 700 exenta (V. y U.), de 2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del programa para pequeñas localidades para las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.
- La resolución exenta N° 520, de 28.03.2025, que modifica resolución exenta N° 575, de 09.11.2022, que designa Encargado Regional para el Programa para Pequeñas Localidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- La resolución exenta N° 1.258, de 07.07.2025 de la Seremi de V. y U. Región de Ñuble, que establece la Comisión Evaluadora para el Programa para Pequeñas Localidades año 2025 en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.

Considerando:

- Que el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, establece en su título IV artículo 7°, el proceso de selección de localidades objeto del Programa, estableciendo los procesos de: Admisibilidad, Evaluación por la Comisión Evaluadora, Evaluación por la Mesa Regional y Selección. En concordancia con lo dispuesto en los resueltos 4°, 5°, 6° y 7° de la resolución exenta N° 700, de 2025, citada en los vistos presentes.

CVE 2682697

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. El Acta de Admisibilidad para Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2025, con fecha de ingreso de postulaciones del 27.06.2025, con un total de 8 postulaciones recibidas y admisibles.

3. El Acta de Elegibilidad con su respectiva Pauta de Evaluación para Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2025, de fecha 17 de julio de 2025, firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora, asignando puntajes para cada comuna para el examen de elegibilidad, el cual representa el 70% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Cobquecura	Quillón
Localidad	Buchupureo	El Casino
Puntaje Comisión Evaluadora	72	62
Ponderación 70%	50	43

La comisión de elegibilidad, luego de revisar las propuestas, solicitó a ambas localidades aclaraciones respecto a los antecedentes socioterritoriales; para ambas localidades se consideraron los datos indicados en la plataforma ADIS, territorio y desagregación, comunal por agrupaciones habitacionales.

4. El Acta de la Mesa Regional, con su respectiva Pauta de Evaluación para la selección de nuevas Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2025, de fecha 31 de julio de 2025, firmada por cada uno de los integrantes asistentes a la sesión, asignando puntajes para cada localidad, el cual representa el 30% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Cobquecura	Quillón
Localidad	Buchupureo	El Casino
Puntaje Mesa Regional	98	83
Ponderación 30%	29	25

5. Conforme a ambas instancias de Evaluación, el puntaje total por comuna es el siguiente:

Comuna	Cobquecura	Quillón
Localidad	Buchupureo	El Casino
Puntaje Comisión Evaluadora (Ponderación 70%)	50	43
Puntaje Mesa Regional (Ponderación 30%)	29	25
Total	79	68

Resolución:

1. Declárese como admisibles las propuestas presentadas por las localidades de: San Ignacio de Palomares, comuna de Ránquil; Campanario, comuna de Yungay; Quirihue, comuna de Quirihue; El Casino, comuna de Quillón; Talquipén, comuna de Coihueco; San Vicente, comuna de El Carmen; Buchupureo, comuna de Cobquecura, y Quinchamalí, comuna de Chillán.

2. Declárese como elegibles las propuestas presentadas por las localidades de: El Casino, comuna de Quillón y Buchupureo, comuna de Cobquecura.

3. Declárese como seleccionada la propuesta presentada por la localidad de Buchupureo, comuna de Cobquecura, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, normado por el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, conforme a los considerandos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Antonio Marchant Mass, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.